

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 27 AGO. 2015

DECRETO N° 2607 .- (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la docente de la Escuela Valle Colcura F-687, Doña Soledad Parra Fuentes; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: YARELA ANGELINA ANDLER CRAVERO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Valle Colcura F-687
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	: 17 de diciembre de 1980
FUNCION	: Docente de Educación General Básica
JORNADA	: 30 hrs. cronológicas semanales 08 hrs. cronológicas semanales SEP 02 hrs. cronológicas semanales PIE
DESDE	: 21 de agosto de 2015
HASTA	: 01 de septiembre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Soledad Parra Fuentes
CALIDAD	: Reemplazo
A.F.P. - SALUD	: CUPRUM - FONASA

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose **30 hrs. a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, 08 hrs. a la Subvención Escolar Preferencial y 02 hrs al Programa de Integración.**

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/PCHS/CAO/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.